

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3094
3 de agosto de 2021

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA
CONTRIBUCIÓN CAFETALERA FONASCAFE**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONASCAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firms Beneficiadoras, que fue comunicada al sector mediante circular número **3085** del 16/07/2021.

COD	ENTE
-----	------

1182	AGROPECUARIA HELLEN S.A. (COD SIC 1182)
1004	MICROBENEFICIO CERRO PARAGUAS MICEPA S.A. (COD SIC 1004)
1746	JOSÉ DAVID ARCE CORDERO
1310	BADILLA HERRERA S.A. (COD SIC 1310)
841	CARLOS CALDERON ARAYA (COD SIC 841)
1495	BENEFICIADORA DE CAFÉ M&M
1655	DREAM BANANAS S.A.

Atentamente,

Original firmada

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva